



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 04 de febrero de 2025
FNFG-DF-178-2025/cg

22

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

06 FEB 2025

Firma: _____ Hora: 10:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos cuarenta y seis mil quetzales exactos Q1,346,000.00 para cubrir gastos eliminatoria Sub-17 a desarrollarse en Guatemala y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-011-2025 con el comprobante CO2 número 2 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 04 de febrero de 2025
FNFG-DF-179-2025/cg

22

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

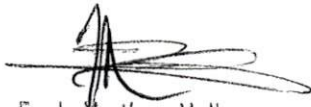
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos cuarenta y seis mil quetzales exactos Q1,346,000.00 para cubrir gastos eliminatoria Sub-17 a desarrollarse en Guatemala y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-011-2025 con el comprobante CO2 número 2 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

10849

22

Guatemala, 04 de febrero de 2025
FNFG-DF-180-2025/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos cuarenta y seis mil quetzales exactos Q1,346,000.00 para cubrir gastos eliminatoria Sub-17 a desarrollarse en Guatemala y otros gastos.

La cuál fue aprobada por medio de la resolución número SGA-011-2025 con el comprobante CO2 número 2 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, treinta de enero del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que “Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año” así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que “Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c “Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.”

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-127-2025/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos cuarenta y seis mil quetzales exactos Q1,346,000.00 para cubrir gastos eliminatoria Sub-17 a desarrollarse en Guatemala y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de un millón trescientos cuarenta y seis mil quetzales exactos Q1,346,000.00 para cubrir gastos eliminatoria Sub-17 a desarrollarse en Guatemala y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31											
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO
11	00	000	001	000	0101	121	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00
11	00	000	001	000	0101	158	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00
11	00	000	001	000	0101	168	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00
11	00	000	001	000	0101	239	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00
11	00	000	001	000	0101	294	31	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00
11	00	000	001	000	0101	328	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00
11	00	000	002	000	0101	151	31	0000	0000	001-007-0005	Q90,000.00
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0005	Q60,000.00
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005	Q25,000.00
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	298	31	0000	0000	001-007-0005	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-14,000.00
11	00	000	001	000	0101	263	31	0000	0000	001-006-0001		-34,000.00
11	00	000	001	000	0101	322	31	0000	0000	001-006-0001		-10,000.00
11	00	000	002	000	0101	191	31	0000	0000	001-007-0005		-225,000.00
11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	001-007-0005		-30,000.00

Total **Q313,000.00** **-Q313,000.00**

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	122	61	0430	0001	001-007-0005	Q32,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	156	61	0430	0001	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q746,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q903,000.00

Total **Q903,000.00** **-Q903,000.00**

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0005	130,000.00	
11	00	000	002	000	0101	197	61	0431	0001	001-007-0005		-130,000.00

Total **Q130,000.00** **-Q130,000.00**

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.



William Fredy Martínez Molina
Secretario General Administrativo

